

Por la cual se establece el cronograma del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo - 2022

LA RECTORA AD-HOC DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 155 de 2021 del Consejo Académico reglamenta los criterios, procesos y procedimientos para la realización del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes de nivel universitario en la dedicación de medio tiempo y tiempo completo 2022.

Que el artículo 7° del Acuerdo 155 de 2021 del Consejo Académico determinó que el cronograma será "(...) establecido mediante resolución rectoral, formará parte del procedimiento del concurso e indicará expresamente las actividades, los tiempos e instancias responsables de cada una de las etapas".

Que el Acuerdo 026 de 2021 del Consejo Superior "Por el cual se acepta un impedimento y se designa un rector Ad-Hoc", en el Artículo 2 designa a **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Decana de la Facultad de Educación, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.339.049, como Rectora Ad-Hoc de la Universidad Pedagógica Nacional para participar de todos los asuntos relativos al concurso público de méritos para los profesores de planta; así como para que conozca, tramite y resuelva todo lo que haya lugar, relacionado con la realización del Concurso Público de Méritos para profesores de planta durante el tiempo que se desarrolle el proceso y para todos los trámites y gestiones que este requiera o se deriven del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Objeto*. Establecer el cronograma del Concurso Público de Méritos en la Universidad Pedagógica Nacional para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de medio tiempo y tiempo completo - 2022, así:

N°	Actividad	Responsable	Desde	Hasta
1	Declaración y formalización de impedimentos (art. 6 del Acuerdo 038 de 2002)	Funcionario, Rectoría o Consejo de Facultad	19 de enero	24 de enero
2	Formulación de identificación de cargos y remisión a la VAC y al Consejo Académico para su aprobación.	Consejo de Facultad	20 de enero	27 de enero
3	Aprobación de la identificación de los cargos a proveer	Consejo Académico	28 de enero	2 de febrero
4	Elaboración y envío para aprobación del Consejo académico de la propuesta de: • Ponderación para valoración de títulos productividad académica y experiencia calificada. • Guía para el concursante. • Aspectos de la hoja de vida	VAC	20 de enero	27 de enero
5	Aprobación de: ● Ponderación para valoración de títulos, productividad académica y experiencia	Consejo Académico	28 de enero	2 de febrero



Nº	Actividad	Responsable	Desde	Hasta
	 calificada Guía para el concursante. Aspectos de la hoja de vida. Recomendación Comisión veedora del concurso. 			
6	Publicación de la convocatoria utilizando medios de amplia difusión, en la página web de la universidad y en el diario oficial.	Grupo de Comunicaciones Corporativas- SGR	Desde el 6 de febrero	
7	INSCRIPCIÓN DE CONCURSANTES	SSI	7 de febrero	25 de febrero
8	Designación de jurados para cada convocatoria y envío al Consejo Académico	Consejos de Facultad	31 de enero	14 de febrero
9	Aval de la propuesta de jurados y aprobación de los lineamientos para la elaboración de la propuesta académica y su sustentación	Consejo Académico	15 de febrero	18 de febrero
10	Entrega a los decanos en sobre cerrado de los temas, estructura del escrito y criterios para elaboración y sustentación de la propuesta académica	Jurados	21 de febrero	28 de febrero
11	Verificación de cumplimiento de requisitos de los inscritos	Consejos de Facultad	28 de febrero	10 de marzo
12	Remisión al departamento de lenguas y a la VAC de los certificados de lengua extranjera aportados por los inscritos	SSI	28 de febrero	1 de marzo
13	Verificación de certificados de conocimiento de lengua extranjera reconocida internacionalmente	Departamento de Lenguas	1 de marzo	3 de marzo
14	Remisión de la relación de los certificados de lengua extranjera validados a las facultades	Departamento de Lenguas	7 de marzo	
15	Consolidación y envío a la VAC del listado de los aspirantes que continúan en el concurso y aquellos que deberán presentar prueba de lengua extranjera	Consejo de Facultad	11 de marzo	15 de marzo
16	Envío de listados al Departamento de Lenguas y al Grupo de Comunicaciones Corporativas para su publicación y posterior citación a prueba de lengua extranjera indicando fecha lugar y hora.	VAC	16 de marzo	17 de marzo
17	Publicación en la página web de la Universidad de listados de concursantes por cargo que cumplen requisitos y citación a prueba de lengua extranjera.	Grupo de Comunicaciones Corporativas	18 de marzo	
18	Recepción de reclamaciones frente a la lista de aspirantes que cumplen requisitos.	Consejos de Facultad	18 de marzo	22 de marzo hasta las 4:00 p.m.
19	Respuesta a reclamaciones frente a la lista de aspirantes que cumplen requisitos.	Consejos de Facultad	23 de marzo	25 de marzo



N°	Actividad	Responsable	Desde	Hasta
20	Confirmación de listas definitivas de aspirantes que continúan en el concurso y remisión a la VAC	Consejos de Facultad	28 de marzo	
21	Publicación en la página web de la Universidad de listado de concursantes (reclamaciones que prosperaron) y citación aprueba de lengua extranjera	VAC	29 de marzo	
22	APLICACIÓN PRUEBA DE LENGUA EXTRANJERA	Departamento de Lenguas	31 de marzo	
23	Remisión de los resultados de la prueba de lengua extranjera a los Consejos de Facultad	Departamento de Lenguas	1 de abril	8 de abril
24	Envío por correo electrónico a los concursantes de la modalidad y el tema de la propuesta académica	Facultades	18 de abril	
25	Envío por correo electrónico de la propuesta académica en formato pdf por parte del concursante a la Facultad respectiva.	Concursante	19 de abril	21 de abril hasta las 3:00 p.m.
26	Remisión de propuestas académicas a los respectivos jurados para su evaluación, calificación y concepto	Facultades	22 de abril	
27	Evaluación, calificación y concepto de las propuestas.	Jurados	23 de abril	9 de mayo
28	Envío a la facultad del acta con la consolidación de los resultados de la evaluación, calificación y concepto de las propuestas en sobres cerrados.	Coordinadores del jurado	10 de mayo	
29	Envío de las Facultades a la VAC, de la lista de concursantes que obtuvieron como mínimo el 60% del puntaje establecido (90/150 puntos) en la propuesta académica, relacionando fecha lugar y hora de la sustentación, para su consolidación y envío al Grupo de Comunicaciones Corporativas	Facultades-VAC	10 de mayo	16 de mayo
30	 Publicación en la página web de la Universidad de: Lista de concursantes que obtuvieron como mínimo el 60% en la propuesta académica. Citación para sustentación pública ante jurados 	Grupo de Comunicaciones Corporativas	17 de mayo	
31	Envío a las decanaturas mediante correo electrónico de las reclamaciones frente a los resultados de la lista de concursantes que obtuvieron menos del 60% en la propuesta académica	Concursante	18 de mayo hasta las 4:00 p.m.	
32	Respuesta mediante correo electrónico a las reclamaciones de los concursantes.	Decanaturas	19 de mayo	23 de mayo
33	Sustentación pública de la propuesta académica.	Jurados, Facultades	24 de mayo	27 de mayo



N°	Actividad	Responsable	Desde	Hasta
34	Remisión a los consejos de facultad del acta con los resultados de las pruebas ante jurados.	Jurados	3 de junio	
35	Calificación de los factores títulos, experiencia calificada y productividad académica, asegurando la confidencialidad de los resultados.	Consejos de Facultad	18 de abril	3 de junio
36	Elaboración de listado de concursantes elegibles y revisión de los resultados a la VAC para Información y al Equipo de Trabajo CIARP para proyección de las resoluciones	Facultades	6 de junio	
37	Elaboración del informe final de resultados de los concursos y de los proyectos de resoluciones de resultados, para envío a la VAC y posterior expedición de Resoluciones en Rectoría	Equipo de trabajo CIARP- VAC	7 de junio	14 de junio
38	Publicación de resoluciones de resultados en la página web de la Universidad.	Grupo de Comunicaciones Corporativas	17 de junio	

PARÁGRAFO. Suspensión, modificación o prórroga del cronograma. La Universidad se reserva el derecho de suspender temporalmente, modificar o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, por caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquier otra que tenga que ver con los fines orientadores del Concurso. Toda suspensión, modificación o prórroga del cronograma deberá ser ordenada mediante Resolución Rectoral. Dicha modificación será divulgada en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 2. *Vigencia*. La presente Resolución rige a partir de su expedición, y será publicada en la página web de la Universidad.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C, a los 19 ENE. 2022

SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE

Rectora (Ad-hoc)

Elaboró y revisó: John Harold Córdoba Aldana – Vicerrector Académico Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguízamo – Jefe de la Oficina Jurídica